

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

6 de Marzo de 2019

A los Miembros de la Asamblea General de Accionistas de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Informe Sobre los Estados Financieros

He auditado el Estado de situación financiera de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.** al 31 de diciembre de 2018 y 2017 y el correspondiente estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, el resumen de las políticas contables significativas y demás notas explicativas, por los años terminados en esa fecha.

Responsabilidades de la Administración en Relación con los Estados Financieros

La administración de la Sociedad es responsable por la adecuada preparación y presentación de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF - para PYMES aceptadas en Colombia (NCIF), para las entidades bajo inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que los estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Tales normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y ejecute la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores de importancia material.

Una auditoría incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del criterio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros. En dicha evaluación del riesgo, el Revisor Fiscal tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados a las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar el uso de políticas contables apropiadas, la razonabilidad de los saldos y de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.



DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

6 de Marzo de 2019

A los Miembros de la Asamblea General de Accionistas de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve, proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

Opinión

En mi opinión, los estados financieros mencionados, tomados fielmente de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera de **ARESS CORREDORES DE SEGUROS S.A.**, al 31 de diciembre de 2018 y 2017, el correspondiente estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Con base en el resultado de mis pruebas, conceptúo también que durante el año 2018:

- a) La contabilidad de la compañía ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a las leyes, a los Estatutos y a las decisiones de la Junta de Dirección.
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) He realizado el seguimiento a mis recomendaciones efectuadas para mejorar el control interno, de las cuales todas las recomendaciones significativas fueron debidamente implementadas, y de otras recomendaciones de menor nivel su implementación es superior al 90%, las cuales en mi criterio no tienen efecto material en los estados financieros de la Sociedad.
- g) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, en particular a la relativa a los afiliados y a su ingreso base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.





- h) La Sociedad ha dado cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Externa 100 de 1995, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la administración de los riesgos operativos - SARO; la Circular Externa No 015 de 2010 para el Sistema de Atención al Consumidor Financiero - SAC y en la Circular Externa 007 de 1996 riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT, incluido su impacto sobre los estados financieros de mis recomendaciones efectuadas; de tal forma que tanto el estado de situación financiera, como el estado de resultado integral, reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a los que se ve expuesta la entidad, medido de acuerdo con los sistemas de administración de riesgos implementados.

Angela Perez Hdz.

ANGELA PEREZ HERNANDEZ

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 141076 -T

Designada por Gerencia y Control Ltda.

